OTROSÍ N° 1 (ADICIÓN Y AMPLIACIÓN)
CARTA DE ACEPTACIÓN - CONTRATO Nº 2024-0393

CONTRATISTA: **EFITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S.**

NIT: 811.028.194-4

OBJETO: Servicio de transporte en diferentes modalidades para el personal, actividades y eventos del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

DURACIÓN INICIAL: Cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del acta de inicio o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero.

PLAZO A AMPLIAR: Hasta el 12 de junio de 2024.

VALOR INICIAL: Veinte millones de pesos ($20.000.000).

VALOR A ADICIONAR: Diez Millones de pesos ($ 10.000.000).

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliado en el Distrito de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía 98.709.698, en su carácter de Director General, nombrado mediante Decreto 0305 del 23 de abril de 2024 expedido por la Alcaldía de Medellín y Acta de Posesión N° 0062 del 25 de abril de 2024, quien en uso de sus facultades reglamentarias y legales, especialmente las otorgadas por los citados actos administrativos, y por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y por tanto, obrando en nombre y representación de la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA**, establecimiento público del orden Distrital, adscrito al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y que en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **LA BIBLIOTECA**, de una parte; y **EDISON ALEXANDER OSORIO ÁLVAREZ**, con cédula de ciudadanía N° **98.594.821**, en calidad de Representante Legal de **EFITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S.** con **NIT. 811.028.194-4**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Otrosí N°1 al Contrato N°2024-0393, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 13 de marzo de 2024, las partes suscribieron Carta de Aceptación N° 2024-0393 cuyo objeto es: “Servicio de transporte en diferentes modalidades para el personal, actividades y eventos del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín” con fecha de acta de inicio del 20 de marzo de 2024.

2. La citada Carta de Aceptación tuvo como valor inicial la suma de Veinte millones de pesos ($20.000.000), con una duración de Cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del acta de inicio o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero.

3. Lo anterior, según el informe de justificación de modificación presentado por la supervisión de la Carta de Aceptación, señalando lo siguiente:

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

"*Atendiendo a la obligatoriedad de dar aplicación al Acuerdo Marco de Precios a través de Colombia Compra Eficiente, cuando éste exista, de acuerdo con la necesidad que tiene la Biblioteca Pública Piloto para contratar el servicios de transporte en diferentes modalidades para el personal, actividades y eventos, la entidad requiere el servicio de transporte terrestre a demanda que se caracteriza por no tener rutas ni horas fijas, pues los requerimientos se dan a necesidad de la dinámica diaria que comportan los proyectos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, entre ellos, el Sistema de Bibliotecas Públicas y Eventos del Libro. Este servicio se solicita en diferentes momentos y lugares dentro del área urbana, veredas y corregimientos de Medellín, el Área Metropolitana del Valle de Aburra y el municipio de Rionegro.*

El ***Acuerdo Marco de Precios "CCE-144-2023"****, publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del simulador respectivo, pide el dato especifico de horas, rutas y cantidad de peajes para la contratación de servicios de transporte. Sin embargo, como ya se expuso en el párrafo anterior, la necesidad a demanda del servicio que requiere la Entidad imposibilita contar con el detalle de manera previa, lo que no permite diligenciar de una manera completa el simulador frente a la totalidad de horas, rutas y peajes del servicio a requerir durante la vigencia de la Orden de Compra.*

En vista de la situación expuesta, se solicitó a la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, lo siguiente:

- *Por medio de llamada telefónica el* ***22 de febrero de 2024,*** *Se solicitó a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación información de cómo adelantar el simulador a través de la plataforma, teniendo en cuenta que la entidad realizó RFI (proceso empresarial estándar cuyo propósito es recoger información por escrito acerca de las capacidades de varios proveedores), y, al obtener las respuestas de los proveedores se encontraron respuestas incoherentes o con valores tan altos presupuestalmente que no se acercan al estudio de mercado realizado.*

 Respuesta del agente que recibió la llamada y también es enviada por correo electrónico: *(…) "En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, bajo el acuerdo marco de precios Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, para que los proveedores puedas brindar el* ***servicio necesitan saber la información exacta de qué es lo que necesita, el tiempo y rutas las cuales desea cubrir con ese servicio de transporte****, puede generar una PQRSD donde solicite apoyo directamente con el administrador del acuerdo marco de precios y Colombia Compra Eficiente, si finalmente la entidad no ve posible brindar dicha información en el evento de cotización, ya desde la PQRSD podrá obtener una solución para ver si le es posible adquirir el servicio bajo ese acuerdo marco de precios o ser otorgado un permiso para realizar esa adquisición por otra plataforma o metodología de contratación" .*

- *Paso siguiente, La entidad procedió a elevar consulta por medio de PQRSD el* ***23 de febrero de 2024****. No obstante,* ***mientras se contaba con una respuesta efectiva por parte de Colombia Compra****, el 29 de febrero del mismo año se publicó proceso de mínima cuantía IP-06-2024, del cual se adjudicó contrato 0393 de 2024 con fecha de 45 días inicialmente de ejecución,* ***para suplir temporalmente*** *el cumplimiento de las agendas desarrolladas por las diferentes Unidades de Información, en consideración a las ofertas culturales, académicas y eventos que se realizan de forma descentralizadas y que son de gran importancia para el proyecto SBPM así como para las comunidades beneficiarias.*

- **Para el 22 de marzo de 2024 LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANCP-CCE, dio respuesta de la siguiente forma**: *"Es indispensable que las Entidades Compradoras cuenten con una etapa de planeación rigurosa. En esta etapa, deben establecer en detalle las rutas o trayectos que requieren satisfacer. Esto permite la identificación de los costos de peajes y, al mismo tiempo, la franja horaria para determinar la unidad de tiempo más adecuada para contratar el servicio ya sea por hora, día o mes. La planificación rigurosa se refleja en la elaboración de los estudios y*

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

documentos previos, los cuales son obligatorios tener y cargar al momento de iniciar un evento de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Dicho lo anterior, la Entidad Compradora debe conocer en totalidad las rutas, costos de peajes y duración de trayectos para plasmarlos en el simulador y poder adelantar el proceso de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Ahora bien, en caso de que una Entidad Estatal determine que los bienes o servicios contenidos en un Acuerdo Marco de Precios no corresponden o no cuentan con las especificaciones técnicas que requiere en su futura adquisición, se entiende, que no existe Acuerdo Marco aplicable. En dicho caso la Entidad Estatal que detenta la necesidad deberá, tal como lo indica el Decreto 310 de 2021 "estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantía".

Ya contando con respuesta por la entidad Colombia Compra Eficiente, y cumpliendo con la normativa al respecto, al analizar y revisar las diferentes alternativas de contratación y determinando la más viable, conforme la naturaleza del objeto y cuantía y agotando a su vez los procesos establecidos en la Ley, la entidad inició proceso de Subasta Inversa SA-13-2024, sin embargo, la misma solo estará adjudicada de acuerdo a cronograma del proceso, hasta el 03 de junio de 2024 y posteriormente adelantar el trámite de legalización que corresponda.

Por todo lo anterior, y garantizando que funcionarios, voluntarios (abuelos cuenta cuentos) y contratistas puedan ejecutar las actividades descentralizadas, y, además, movilizar los bienes, elementos y materiales a las actividades descentralizadas, todo ello enmarcado en las obligaciones contractuales contraídas por la Biblioteca, se requiere ampliar hasta el 12 de junio de 2024 y adicionar presupuesto al contrato 2024-0393, hasta tanto se adjudique el proceso SA-13-2024 y se legalice y dé inicio al respectivo contrato, con el que se supliría las necesidades de la presente vigencia, de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los proyectos que ésta ejecuta; teniendo en cuenta además, que con la adición proyectada no se sobrepasa el límite del 50% del valor actual del contrato".

4. Por lo anterior y según Acta N°5 del 04 de abril de 2024 del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación – COS que reposa en la Secretaría General de la Entidad, se recomienda a la entidad adicionar y ampliar el presente contrato, estableciendo que con esta modificación no se afecta la esencia contractual, como tampoco se excede el 50% del valor del contrato, según lo establecido en la normatividad vigente; apropiación del rubro 2320202008030202 del presupuesto general de la Biblioteca.

Por lo expresado, se hace necesario modificar la carta de aceptación de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula **QUINTA. VALOR DEL CONTRATO-CARTA DE ACEPTACIÓN**, adicionando el valor del mismo en Diez Millones de pesos ($10.000.000).

Lo anterior soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 321 del 29 de abril de 2024, apropiación del rubro 2320202008030202 del presupuesto general de la Biblioteca.

CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar la cláusula **SÉPTIMA. DURACIÓN DEL CONTRATO-CARTA DE ACEPTACIÓN**, ampliando el plazo del contrato hasta el 12 de junio de 2024.

CLÁUSULA TERCERA. MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA: El contratista se obliga a ampliar y modificar la garantía, de acuerdo con las condiciones de este Otrosí N° 1, siguiendo los términos de la Carta de Aceptación N° 2024-0393.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato inicial, que no fueron modificadas en el presente Otrosí continúan como fueron pactadas inicialmente.

Carrera 64 N° 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el presente Otrosí quedará perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del compromiso presupuestal y la aprobación de las pólizas ajustadas o modificadas.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS: se anexa como parte integral de este Otrosí, la justificación suscrita por la supervisión del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN: Una vez perfeccionado el presente Otrosí deberá ser publicado en el portal de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) y en el de la Contraloría de Medellín, Gestión Transparente.

La fecha del presente Otrosí corresponde a la fecha de aprobación en la plataforma de SECOP II.

Proyectó: Sirley Milena Restrepo Ramírez- Abogada contratista 

Revisó/Aprobó: Mónica María Ocampo Restrepo - Secretaria General 

Aprobó: Esteban Giraldo González - Director General 

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación